



Juzgado Segundo Civil Del Circuito

Armenia Quindío, diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Demanda	Ejecutivo Mixto
Demandante:	Diego Fernando Botero Londoño
Demandado:	Luis Fernando Bedoya Cardona y Otro
Radicado:	630013103002-2019-00212-00
Asunto:	Acepta Sustitución Poder

De acuerdo a la solicitud de aclaración visible a doc. 31 del expediente digital, se accede a la misma y en consecuencia se tiene como sustituto del abogado Carlos Fernando Gómez G. al abogado Diego Aníbal Jaramillo Villegas, en los términos y condiciones señalados en el mandado visible a doc. 29 del expediente digital.

De igual manera se tiene como correo de notificación dijar49@hotmail.com, compártasele el link del expediente.

De otra parte, no se accede a la solicitud de notificación por conducta concluyente a los demandados, visible a doc. 31, por cuanto este asunto ya cuenta con auto de 440 visible a doc. 21 y en este mismo auto se dieron por notificados por conducta concluyente a los demandados.

NOTIFÍQUESE,

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

cmgc

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2e0c0f8342cf9225ecf3b1e987111702b289c240c8b91bfc87c48a6c7023ce1**

Documento generado en 17/04/2024 02:45:14 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>